



**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL
BAREMO**

**ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: Psicología
Evolutiva y de la Educación**

(Aprobados en Consejo de Departamento de 11 de octubre de 2024 y
modificados el 29 de noviembre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **Psicología de la Personalidad Evaluación y Tratamiento, Psicología social**

Especialidades Asociadas: **Psicología Básica y Psicobiología, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Antropología social.**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Psicología, Maestro de Educación Infantil, Maestro de Educación Primaria y Doble Grado, Pedagogía, Educación Social y Terapia Ocupacional.**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: -

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: -

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): **Sí, licenciados en Psicología, Psicopedagogía y Pedagogía.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RUEDA SANCHEZ MERCEDES ISABEL	10-01-2025 09:21:38



Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No – en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)”. **NO**

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): **NO**

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: **Repositorios de Universidades públicas, OSF repositorio.**

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura): **Sí, la misma para todas las figuras.**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: **Sí, 50%**
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia): **Sí, 50%**
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares): **Sí, 50%**

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No – en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **NO**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RUEDA SANCHEZ MERCEDES ISABEL	10-01-2025 09:21:38



III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **Se excluirán de la valoración aquellos artículos en los que se aprecie:**

- Ausencia de garantías de que se ha llevado a cabo una revisión por pares adecuada
- Publicación masiva o repetitiva de trabajos en la misma revista o editorial

Se valorará artículos en revistas excluyendo aquellas en que utilizan criterios dudosos de selección de manuscritos.

Criterios:

- Ausencia de garantías de que se ha llevado a cabo una revisión por pares adecuada
- Sus sitios web son de muy poca calidad, aunque, cada vez son capaces de imitar mejor el diseño visual de los sitios de las verdaderas revistas académicas.
- Es característico que anuncien índices de impacto sin enlazar a la fuente, u organismos académico-científicos que no existen.
- Mencionan repertorios o bases de datos, de los que supuestamente forman parte, que, o bien no es cierto que formen parte, o bien son inventados.
- Aseguran formar parte de sociedades científicas reales o imaginarias, se puede verificar visitando los sitios oficiales de tales entidades.
- No proporcionan información sobre su cuerpo editorial, ni páginas con instrucciones para autores/as, etc.
- En ocasiones ocultan la información sobre los APC (Article Processing Charge).
- Se dirigen a los investigadores a través de mailings masivos tipo spam.
- Usan inadecuada o fraudulentamente el ISSN

CLASIFICACIÓN MÉRITO	DEL	ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTIFICAS	LIBROS
A		JCR- Q1-Q2	
B		JCR Q3-Q4	
C		SCOPUS-SCIMAGO	AUTOR PRINCIPAL no compilación (SPI)
D		Otros	Compilador y CAPÍTULOS (SPI)

3 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RUEDA SANCHEZ MERCEDES ISABEL	10-01-2025 09:21:38



En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar: -
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito: -

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR	Las correspondientes a las siguientes áreas temáticas de la Agencia Estatal de Investigación: Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación, Psicología, y Mente, lenguaje y pensamiento.
SCOPUS	Las correspondientes a las siguientes áreas temáticas de la Agencia Estatal de Investigación: Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación, Psicología y Mente, lenguaje y pensamiento.

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS



A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SPI	Educación, Psicología, Sociología

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: -
- Méritos que se consideran afines: -
- Méritos que se consideran asociados: -

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): -

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO AUTORES	DE	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
HASTA 5			PUNTUACIÓN MÁXIMA
DE 6 A 10		Se considera al primer autor y autor de correspondencia con máxima puntuación.	PONDERAR POR 0,5
DE 11 EN ADELANTE		Puntuación máxima 1º autor y autor de correspondencia con máxima puntuación.	PONDERAR POR 0,2

5 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RUEDA SANCHEZ MERCEDES ISABEL	10-01-2025 09:21:38



Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura): **NO**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura): **Sí, específico para cada figura**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente: **hasta el 100%. La misma para todas las figuras**
- Dirección de equipos profesionales: **hasta 5%. La misma para todas las figuras**
- Dirección de grupos de investigación estables: **hasta 5%. La misma para todas las figuras**

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura): **Sí, específico para cada figura.**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico: **Hasta el 100%, para todas las figuras.**

6 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RUEDA SANCHEZ MERCEDES ISABEL	10-01-2025 09:21:38



- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario: **Hasta el 5%, para todas las figuras, excepto para asociados. Asociados: 100%**
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario: **Hasta el 100% para todas las figuras**

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura): **NO**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No – en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **No, Se baja a 3 puntos**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Objetivos:
 - Contenidos:
 - Organización y secuenciación de los contenidos:
 - Metodología didáctica:
 - Sistema de evaluación:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RUEDA SANCHEZ MERCEDES ISABEL	10-01-2025 09:21:38



- _____:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____:

En Salamanca, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO

RUEDA SANCHEZ
MERCEDES ISABEL
- 13742884Q

Firmado digitalmente por
RUEDA SANCHEZ MERCEDES
ISABEL - 13742884Q
Fecha: 2025.01.10 09:21:38
+01'00'

Mercedes I. Rueda Sánchez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RUEDA SANCHEZ MERCEDES ISABEL	10-01-2025 09:21:38

